

Informe N° 240-2017-OPP/MDJBYR



PARA: Dr. Lelia Lazo Cornejo
Presidente del CCI

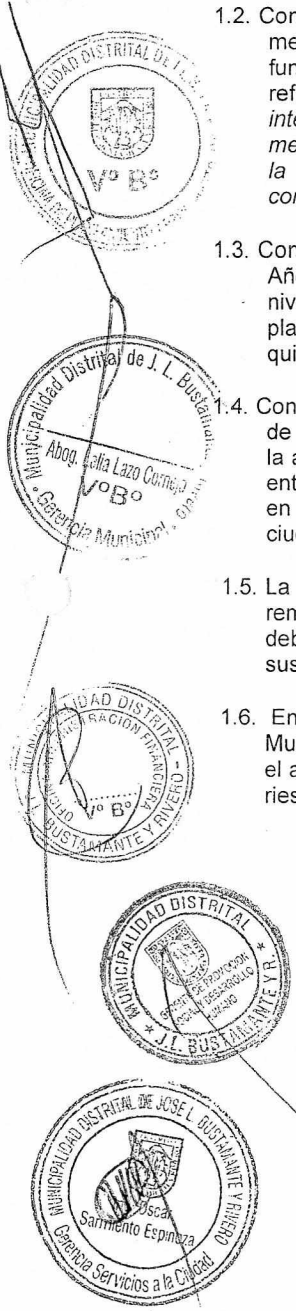
DE: Eco. Raul Eduardo Mendoza Miranda
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO: Informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público

FECHA: Arequipa 12 de julio del 2017

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 16° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6° precisa que *"el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente"*.
- 1.2. Con fecha 18 de abril del 2006 se publicó la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se estableció que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 27785; además, en su artículo 5° señala que *"el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...) Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad"*.
- 1.3. Con fecha 6 de diciembre del 2015 se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.
- 1.4. Con fecha 29 de abril del 2017 mediante Decreto Supremo N° 115-2017-EF se modifican los Anexos N° 2 y 3 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, entre las cuales se aprobó la Meta 07 referida a la "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública." con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales tipo "A".
- 1.5. La guía para el cumplimiento de la Meta 07 señala en su Actividad N° 5 que, para su cumplimiento, se debe remitir a la CGR un informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, al cual debe ir anexa la herramienta de autodiagnóstico completamente llenada, así como la documentación sustentatoria respecto a las preguntas indicadas por la CGR.
- 1.6. En ese sentido, con fecha 10 de julio de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero desarrolló la herramienta de autodiagnóstico, en el aplicativo informático del SCI de la CGR, la cual permitió identificar los acciones u omisiones que generan riesgos en el proceso de presupuesto público y se formularon propuestas de control para mitigarlos.



2. BASE LEGAL

- o Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control.
- o Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- o Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- o Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- o Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Aprueba Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- o Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- o Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- o Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- o Resolución Directoral N° 009-2017-EF/50.01 modifica los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01.
- o Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final).
- o Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Objetivo general

Fortalecer el Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

3.2. Objetivos específicos

- Obtener información respecto al estado situacional del Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto mediante la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico.
- Formular propuestas de control para mitigar los riesgos identificados.

3.3. Período de evaluación

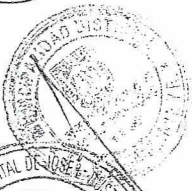
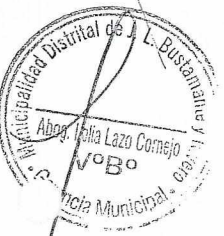
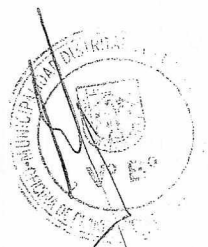
Comprende la revisión y análisis de los procedimientos inherentes al presupuesto público realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, durante el 2017.

3.4. Del responsable de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico

El responsable de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, es el Sr. Raúl Eduardo Mendoza Miranda, quien se desempeña como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Las entrevistas se realizaron entre el 09 de mayo del 2017 hasta el 27 de junio de 2017, y los funcionarios o colaboradores que fueron entrevistados para responder las preguntas de la herramienta de Autodiagnóstico fueron:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Emma Torres Álvarez	Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral.	Gerencia de Administración
2	Cesar Augusto Enríquez Gutiérrez	Gerente de Administración Financiera	Gerencia de Administración
3	Cayo Castro Zúñiga	Encargado de Planificación	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
4	Rita Quispe Cornejo	Encargada de Programación Multianual	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



5	Jorge Orihuela Chávez	Encargado de Presupuesto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
6	Daniel Quintazi Quenaya	Encargado de Racionalización	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
7	Jesús Meza Pantigoso	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	Gerencia de Administración

También se coordinó con los integrantes del CCI de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Abg. Lelia Lazo Cornejo	Gerente Municipal	Gerencia Municipal
2	Ing. Oscar Sarmiento Espinoza	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerencia de Servicios a la Ciudad
3	Eco. Eduardo Mendoza Miranda	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
4	Lic. Carlos Delgado Roman	Gerente de Fiscalización	Gerencia de Fiscalización
5	Lic. Carlos Callacondo Velarde	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico

4. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

4.1. Organización de la Oficina de Presupuesto

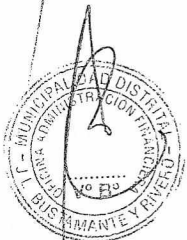
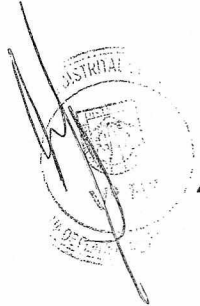
La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a cargo de realizar las actividades relativas a la gestión de presupuesto público al interior de la municipalidad, presenta la siguiente estructura organizacional:

N°	Puesto	Funciones	Personal
1	Eduardo Mendoza Miranda	Jefe de oficina de Planeamiento y Presupuesto	01
2	Rita Quispe Cornejo	Encargada de la Programación Multianual	01
3	Cayo Castro Zúñiga	Encargado de Planificación	01
4	Jorge Orihuela Cornejo	Encargado de Presupuesto	01
5	Daniel Quintazi Quenaya	Encargado de Racionalización	01
6	Yovana Tuero Romero	Secretaria	01

4.2. Capacitación al personal de la oficina de presupuesto

En relación a las capacitaciones debe indicarse para el presente ejercicio se han programado las siguientes capacitaciones:

N°	Tipo de Capacitación	Denominación de la capacitación	Periodo
1	Curso	Gestión Presupuestaria	60 horas académicas



4.3. Identificación y valoración de riesgos en el proceso de presupuesto público

Producto del desarrollo de la herramienta de Autodiagnóstico, se dio respuesta a la totalidad de preguntas por cada fase del proceso de presupuesto, lo cual permitió la identificación de riesgos, obteniendo el siguiente resultado cuantitativo consolidado:

Cuadro N° 1 Resumen de Riesgos Identificados
 Tabla resumen por nivel de riesgo
 (Por Fase de la Contratación Pública)

Tabla resumen por nivel de riesgo

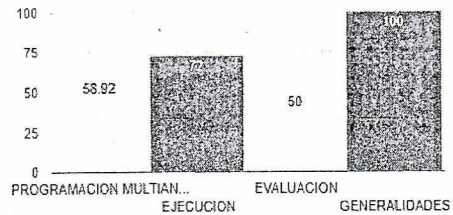
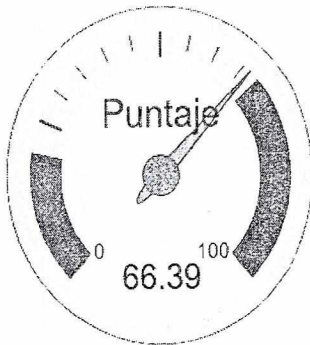
Proceso: PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



Indicador de Riesgo General

Puntaje por Secciones del Proceso



Riesgo Bajo 0 a 20

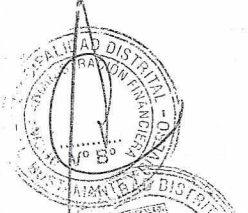
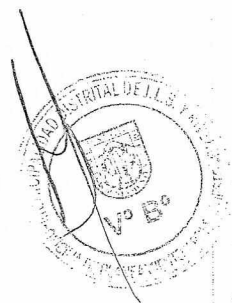
Puntaje 66.39

Riesgo Alto 68 a 100

VALOR DE LA PONDERACIÓN

Nivel de Priorización del riesgo probable

N° SECCIÓN	SUBTEMAS	TOTALES	VALOR DE LA PONDERACIÓN		
			4 - 6 ALTO	1 - 3 MEDIO	0 BAJO
1	GENERALIDADES	4	1	3	0
2	PROGRAMACION MULTIANUAL	28	16	1	11
3	EJECUCION	25	15	4	6
4	EVALUACION	4	0	2	2
TOTAL		61	32	10	19

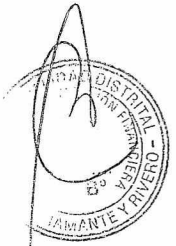


5. CONCLUSIONES

Como producto de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, se han identificado un total de 61 de riesgos, de los cuales 32 constituyen riesgos altos y 10 riesgos medios, los mismos que se mitigarán con las medidas de control o mejoramiento que se han formulado para tal fin.

6. RECOMENDACIONES

- Que el presente informe, así como el formulario de autodiagnóstico, cuenten con los vistos del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en señal de reafirmación de su compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero y, por ende, con la realización del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
- Que el Comité de Control Interno convoque a una reunión donde se exponga los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo del responsable del proceso, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con asistencia del Alcalde, Comité de Control Interno y otras Gerencias/ Jefaturas, para la adopción de las acciones correspondientes dentro del marco de sus funciones.
- Que el responsable del proceso adjunte el presente Informe en el aplicativo informático acompañado del formulario de autodiagnóstico debidamente visado
- Desarrollar el Plan de Trabajo en el aplicativo informático para la implementación de las propuestas de control.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

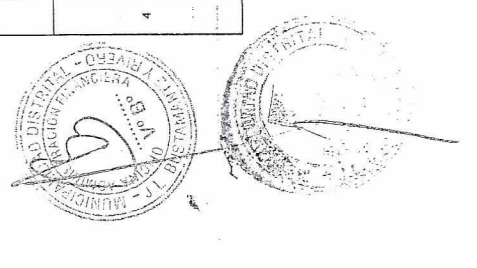
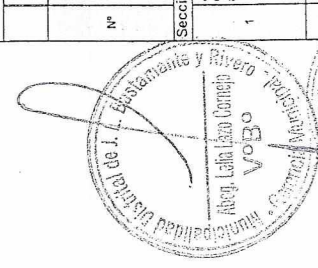
Eduardo Menoza Miranda
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Firma y Sello del Responsable de la
Oficina de Presupuesto

AUTODIAGNOSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA
CARGO DEL JEFE DEL OEP
12 DE JULIO DEL 2017

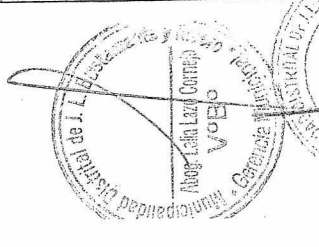
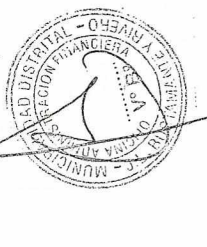
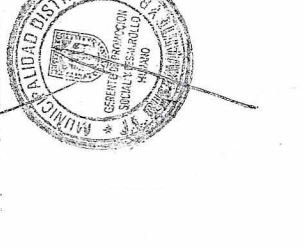
N°	PREGUNTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo-1, Medio-2, Alto-3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R, Alto-Rojo, R, Medio-Amarillo, R, Bajo-Verde)	PROPIETAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
Sección 1: GENERALIDADES							
1	¿Todo el personal de la OEP (presupuesto) que participa en el proceso presupuestario se encuentra adecuadamente capacitado para realizar esta actividad?	Se entenderá que todo el personal que labora en el OEP se debe encontrar adecuadamente capacitado en las normativas presupuestarias.	Decreto Legislativo 1025, Aprobación de Capacitación y Rendimiento en el Sector Público y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIRPE que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas.	Retraso en el proceso presupuestario, en el proceso presupuestario.	3	no existe	Incluir como requisito mínimo en los perfiles del personal a contratar para el OEP, que cuenten con capacitaciones recientes en los temas presupuestarios de su competencia.
2	¿Se ha programado, en el Plan de Desarrollo de las Personas del presente ejercicio, algún tipo de capacitación referido al proceso presupuestario?	El responsable del OEP debe señalar en el Informe de Diagnóstico, solo en el caso que la respuesta sea afirmativa, la cantidad, los temas materia de capacitación, tipos de capacitación (taller, curso, taller, diplomado) y el periodo en el que se impartirán en el presente ejercicio.	Decreto Legislativo 1025, Aprobación de Capacitación y Rendimiento en el Sector Público y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIRPE que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas.	Retraso en la gestión del presupuesto por desconocimiento de nuevas prácticas.	1	no existe	Programar en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, capacitaciones referidas a la gestión presupuestaria.
3	¿El OEP cuenta con un mecanismo digital (o manual) a través del cual el personal del OEP pueda acceder a la información interna producida en el marco de la normativa presupuestaria del sector público: MAM, PESEM, PDC, PEL, PQL, PIA, PIM, instrumentos de gestión, formatos u otras herramientas que coadyuven al buen desempeño de sus funciones?	El responsable del OEP debe señalar en el Informe de Diagnóstico, solo en el caso que se haya respondido afirmativamente: El mecanismo digital y/o manual a través del cual el personal que labora en el OEP puede acceder a la normativa, herramientas, evaluaciones, entre otras, que coadyuven al buen desempeño de sus funciones.	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411 y normas de control interno	Errores en la gestión del presupuesto por desconocimiento de normas y ausencia de procedimientos internos, retraso en los procedimientos de gestión del presupuesto.	1	no existe	•Poner a disposición del personal material bibliográfico en materia de presupuesto público y gestión pública, lineamientos internos en formulación de presupuesto, entre otros, que pudieran coadyuvar al buen desempeño de sus funciones. •Disponer la elaboración de una carpeta digital que contenga la normativa en materia de gestión del presupuesto presupuestaria, entre otros, que pudieran coadyuvar al buen desempeño de sus funciones, y que sea de acceso al personal que labora en el OEP.
4	¿El OEP cuenta con alguna directiva interna para el proceso presupuestario institucional?	Se entenderá como "Directiva" al documento oficial de uso interno de la Entidad, mediante el cual se establecen disposiciones sobre el procedimiento a seguir para la elaboración del presupuesto institucional	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411 y normas de control interno	Observaciones de parte del OIG en el Control Interno, inconsistentes o ausencia de controles en el procedimiento de gestión presupuestaria.	1	no existe	•Elaborar y difundir una Directiva para la gestión presupuestaria.



AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP: **RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA**
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: **CARGO DEL JEFE DEL OEP**
 FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN: **12 DE JULIO DEL 2017**

N°	PREGUNTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO IDENTIFICADO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarillo, R. Bajo=Verde)	PROPUUESTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
Sección 1: GENERALIDADES							
1	¿Todo el personal de la OEP (presupuesto) que participa en el proceso presupuestario se encuentra adecuadamente capacitado para realizar esta actividad?	Se entenderá que todo el personal que trabaja en el OEP se debe encontrar adecuadamente capacitado en las normativas presupuestarias.	Decreto Legislativo 1025 Aprobada Normas de Capacitación y Rendimiento en el Sector Público y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas.	Retraso en el proceso presupuestario. Ineficiencias en el proceso presupuestario.	3		Incluir como requisito mínimo en los perfiles del personal a contratar para el OEP, que cuenten con capacitaciones recientes en los temas presupuestales de su competencia.
2	¿Se ha programado, en el Plan de Desarrollo de las Personas del presente ejercicio, algún tipo de capacitación referido al proceso presupuestario?	El responsable del OEP debe señalar en el Informe de Diagnóstico, solo en el caso que se haya respondido afirmativamente: El mecanismo digital y/o manual a través del cual el personal que trabaja en el OEP puede acceder a la normativa, herramientas, evaluaciones, entre otras, que coadyuvan al buen desempeño de sus funciones.	Decreto Legislativo 1025 Aprobada Normas de Capacitación y Rendimiento en el Sector Público y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas	Errores en la gestión del presupuesto por desconocimiento de la normativa. Limitación para desarrollar buenas prácticas.	1		Programar en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, capacitaciones referidas a la gestión presupuestaria.
3	¿El OEP cuenta con un mecanismo (digital y/o manual) a través del cual el personal del OEP pueda acceder a la información presupuestaria del sector público: MMF, PESEM, PDC, PEL, POI, PIA, PIM, Instrumentos de gestión, formatos u otras herramientas que coadyuvan al buen desempeño de sus funciones?	El responsable del OEP debe señalar en el Informe de Diagnóstico, solo en el caso que se haya respondido afirmativamente: El mecanismo digital y/o manual a través del cual el personal que trabaja en el OEP puede acceder a la normativa, herramientas, evaluaciones, entre otras, que coadyuvan al buen desempeño de sus funciones.	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de Control Interno	Errores en la gestión del presupuesto por desconocimiento de los procedimientos de gestión del presupuesto.	1		Poner a disposición del personal presupuestario en materia de información presupuestaria, entre otros, que pudieran coadyuvar al buen desempeño de sus funciones. Disponer la elaboración de una carpeta digital que contenga la normativa en materia de gestión del presupuesto público, lineamientos internos en gestión presupuestaria, entre otros, que pudieran coadyuvar al buen desempeño de sus funciones, y que sea de acceso al personal que labora en el OEP.
4	¿El OEP cuenta con alguna directiva interna para el proceso presupuestario institucional?	Se entenderá como "Directiva" al documento oficial de uso interno de la Entidad, mediante el cual se establecen disposiciones, procedimientos a seguir para la elaboración del presupuesto institucional	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de Control Interno	Observaciones de parte del Órgano de Control Institucional por información inexistente, inconsistente o ausencia de controles de gestión presupuestaria.	1		Elaborar y difundir una Directiva para la gestión presupuestaria.
5	¿Se conformó la Comisión de Programación Multianual del Presupuesto?	La conformación de la comisión de programación Multianual del Presupuesto para la formación del presupuesto es un requerimiento normativo, pero además, promueve un diagnóstico para el cumplimiento de los plazos establecidos	Directiva n° 001-2017-EF/RSO/01	No tener alineado el presupuesto a las dependencias de las normas vigentes	2		Establecer un lineamiento interno (Directiva, Memorandum, entre otros) que establezca que el responsable del OEP informe oportunamente al titular del pliego, respecto a la necesidad de la creación de la comisión de programación Multianual del presupuesto, así como garantizar la emisión del dispositivo respectivo.

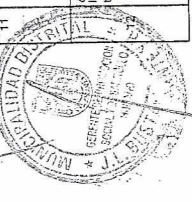
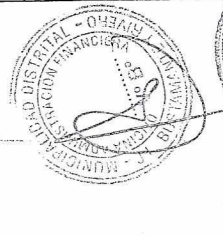
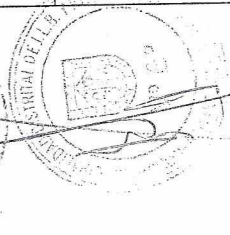
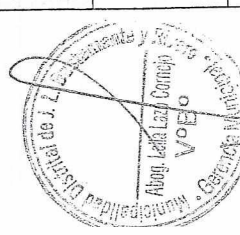




AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP: RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA
 CARGO DEL JEFE DEL OEP: JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2017

Nº	PREGUNTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarillo, R. Bajo=Verde)	PROPIESTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
6	¿El OEP difundió a las unidades orgánicas, la directiva interna de programación, en la que se detallan los procedimientos establecidos para la programación multianual?	Es importante que se formalicen los procedimientos para la formulación de la programación multianual	Artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411	Las unidades orgánicas desconocen los mecanismos de programación presupuestal, así como las actividades a programar.	2	no existe	Elaborar Directiva o instructivo interno para el proceso de programación multianual y formulación presupuestal, que permita garantizar el alineamiento de los planes, presupuesto y el diseño del Programa Presupuestal, así como realizar pruebas de verificación
7	¿El presupuesto institucional está alineado a los objetivos y metas señaladas en el POI, PEI, POC, PESEM y PEDM?	Es importante que las entidades formen su presupuesto alineado a los Planes Estratégicos superiores o rectores, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del país.	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411 y normas de control interno	Incumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad. -Programar actividades que no correspondan a la finalidad pública de la entidad.	3	no existe	Elaborar una directiva interna que oriente la alineación del presupuesto con los planes estratégicos de la entidad y niveles superiores
8	¿El OEP utiliza información de desempeño (indicadores) para la toma de decisiones en materia presupuestal?	Se entenderá que el OEP utiliza indicadores de desempeño para desarrollar acciones dirigidas a lograr la eficiencia en la ejecución presupuestal; identificar puntos críticos con posibilidad de ser mejorados; y agregar valor para la toma de decisiones de corto, mediano y largo plazo. Lo que no se mide no se puede mejorar.	Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411 y normas de control interno	Existencia de información de calidad para la toma de decisiones o para la adopción de medidas que conadyuven a una eficiente, eficaz y transparente gestión presupuestal.	3	no existe	Establecer un lineamiento interno mediante el cual se establece la utilización de indicadores de ejecución presupuestal del MEF
9	¿El OEP promueve la difusión de los Programas Presupuestales al interior de la entidad?	Se debe entender que el OEP dentro de las funciones señaladas debe difundir la importancia del presupuesto, en el marco de la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados (PPR)	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"	Incumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad. -Programar actividades que no correspondan a la finalidad pública de la entidad	2	no existe	Establecer mediante un lineamiento interno, la responsabilidad de efectuar la difusión de los programas presupuestal por parte de OEP.
10	¿La determinación de metas de producto y actividad así como los indicadores de los programas presupuestales están alineados con los objetivos, metas e indicadores del POI?	El presupuesto debe ser el resultado del POI, por lo que los indicadores de ambos deben estar alineados	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"	Existencia de metas que no cuenten con el financiamiento adecuado - Incumplimiento de los objetivos y metas operativas de la entidad.	3	no existe	Elaborar Directiva o instructivo interno durante el proceso de programación multianual y formulación presupuestal, que permita garantizar el alineamiento de los planes, presupuesto y el diseño del Programa Presupuestal, así como realizar pruebas de verificación
11	¿El OEP coordina la definición de metas productos y actividades con los responsables de las áreas técnicas?	El diseño del plan operativo con metas claras y precisas debe sustentar la programación multianual del presupuesto, a través de mecanismos claros de interacción entre ambos sistemas	Numeral N° 7.2 y artículo 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411	Existencia de metas que no cuenten con el financiamiento adecuado - Incumplimiento de los objetivos y metas operativas de la entidad	3	no existe	Elaborar Directiva o instructivo interno durante el proceso de programación multianual y formulación presupuestal, que permita garantizar el alineamiento de los planes, presupuesto y el diseño del Programa Presupuestal, así como realizar pruebas de verificación
	¿Se programa recursos en los productos y actividades de los Programas Presupuestales articulados territorialmente?	Entender que dentro de la programación presupuestal el OEP programa recursos en los productos y actividades de los programas presupuestales que se encuentran articulados territorialmente	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"	Productos y actividades no se encuentran articulados territorialmente a los programas presupuestales	3	no existe	Desarrollar un lineamiento interno en el que se establezca que los productos y actividades que efectúa la entidad estén articulados a un programa presupuestal. - Desarrollar una ficha interna en la que se establezca que los productos y actividades se encuentran articulados



AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA

JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP

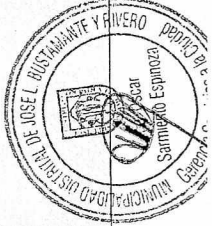
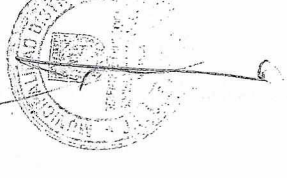
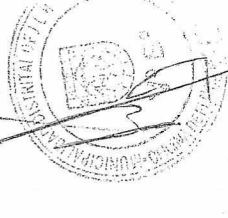
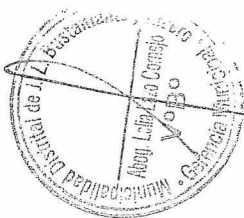
CARGO DEL JEFE DEL OEP

FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

12 DE JULIO DEL 2017

Sección 1: GENERALIDADES

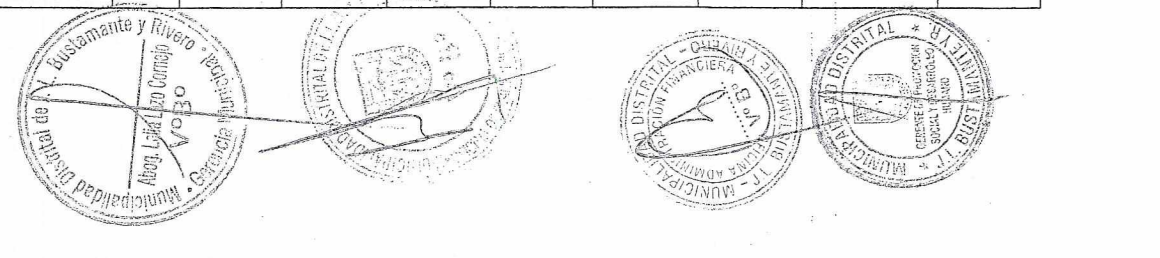
N°	PREGUNTA	RESUESTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Ambarillo, R. Bajo=Verde)	PROPUESTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
13	¿El OEP verifica que los insumos propuestos para el desarrollo de las actividades corresponden a los respectivos modelos operacionales?	NO	Dentro de las funciones que debe realizar el OEP, corresponde verificar que los insumos propuestos para efectuar las diferentes actividades y la generación de productos se encuentren en los respectivos modelos operacionales	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"	Insumos no se encuentran registrados en los respectivos modelos operacionales	3	no existe	Desarrollar un Formato el cual permita determinar que los insumos propuestos para el desarrollo de actividades se encuentran dentro de los respectivos modelos operacionales - Desarrollar un mecanismo que permita vincular los insumos con los respectivos modelos operacionales
14	¿El OEP verifica que las áreas técnicas utilicen los criterios de programación de actividades y productos de los Programas Presupuestales?	NO	Debe entenderse que el OEP cumple funciones de fiscalización técnica de determinar que las áreas técnicas utilicen los criterios de programación de actividades y productos de los PP	Se establece como una buena practica que facilita la eficiente gestión del presupuesto	Actividades y productos no se encuentran adecuadamente según los criterios de los PP	2	no existe	Elaborar un lineamiento interno en el cual se establezca que las áreas técnicas deben utilizar los criterios de programación para las actividades y productos que se encuentran establecidos en los PP Que el responsable del OEP coordine con el responsable de abastecimiento la consistencia entre el presupuesto formulado y el cuadro de necesidades
15	¿Las metas programadas y sus necesidades de bienes y servicios se reflejan en el cuadro de necesidades, verificando los ítems y actualizando los montos por cada ítem?	NO	El cuadro de necesidades debe ser consistente con los recursos programados en el presupuesto	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificada por la RD N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación, Formulación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva Multianual"	Inconsistencia entre la información que se genera en el presupuesto y el cumplimiento de metas por la demora en los procesos de selección	3	no existe	Que el responsable del OEP coordine con el responsable de abastecimiento la consistencia entre el presupuesto formulado y el cuadro de necesidades
16	¿El OEP asegura que la programación de inversiones se ajuste a los criterios de: liquidación de obra, ejecución física, buena pro, procesos de contratación, proyectos con estudios definitivos, Técnico, elaborados de estudios definitivos, Técnico, proyectos nuevos?	NO	Entender que la Programación Multianual se ajustada a los criterios establecidos en la Directiva 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual y Gestión de Inversiones"	Directiva 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual y Gestión de Inversiones"	Inconsistencia en la programación multianual de inversiones por no seguir los criterios establecidos en la Directiva 001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual y Gestión de Inversiones	3	no existe	Desarrollar un mecanismo interno que permita una adecuada programación de inversiones, de conformidad con lo establecido en la Directiva 001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual y Gestión de Inversiones
17	¿Las actividades programadas consideran los gastos vinculados a personal (activo, pensionistas, CAS), bienes y servicios básicos, beneficios sociales, tal como se dispone en la directiva vigente?	SI	Debe existir un procedimiento formal que asegure que se considere los gastos de personal en el presupuesto para la planilla de la entidad	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificada por la RD N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva Multianual"	Ejecución de gastos de personal que no tengan autorización.	3		Incluir en la directiva o instructivo para la programación multianual o la formulación presupuestal los parámetros para la programación de los gastos de personal según las normas vigentes
18	¿Se prevé la atención de sentencias judiciales dentro de la programación multianual?	SI	En cumplimiento de la normativa vigente que dispone que se programen recursos para sentencias judiciales que se encuentren consentidas y en el proceso de ejecutoria, dentro del porcentaje de ejecución, dentro del Sistema Nacional de Presupuesto Público	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificada por la RD N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva Multianual"	Incumplimiento de la normativa de sentencias judiciales	1		Incluir en la directiva o instructivo para la programación multianual o la formulación presupuestal los parámetros para la programación de los gastos por sentencias judiciales
19	¿Se remitió la información exigida por la directiva vigente para la programación multianual?	SI	La información se debe remitir en los formatos adecuados y con los sustentos adecuados	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificada por la RD N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva Multianual"	Incumplimiento de la normativa vigente en la revisión del presupuesto de la entidad por parte del MEF	1		Incluir en la directiva o instructivo para la programación multianual o la formulación presupuestal los sustentos que deben ser remitidos a las instancias respectivas
20	¿El OEP cumple las funciones como coordinador local de los Programas Presupuestales?	NO	Debe entenderse que es responsabilidad del OEP desarrollar funciones de coordinador local para los Programas Presupuestales en coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recorda en el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"	Incumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"	2	no existe	Designar mediante Resolución del titular del Pliego, al OEP como coordinador Local en el que se establezca las funciones que debe tener en el marco del cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"



AUTO DIAGNOSTICO DE CONTROLES INTERNOS EN EL PROCESO DE GESTION PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP: RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA
 JEFE DE OFICINA DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO: CARGO DEL JEFE DEL OEP
 FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACION: 12 DE JULIO DEL 2017

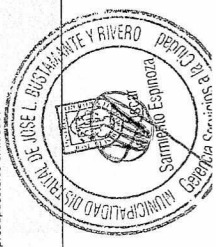
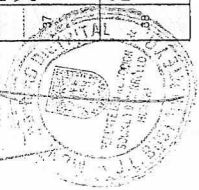
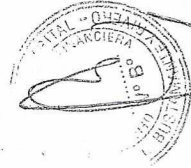
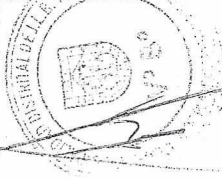
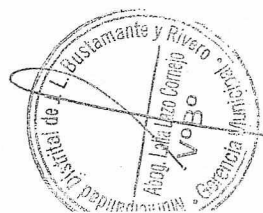
Sección 1: GENERALIDADES		DETALLE DE LA PREGUNTA		NORMA APLICABLE		RIESGO PROBABLE		IMPACTO DE RIESGO (Bajo-1, Medio-2, Alto-3)		NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarrillo, R. Bajo=Verde)		PROPOSTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)	
Nº	PREGUNTA	RESPUESTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo-1, Medio-2, Alto-3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarrillo, R. Bajo=Verde)	PROPOSTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)					
21	¿La OEP coordina la programación multiannual con el OEP del Gobierno Regional? O si fuera el caso con la municipalidad provincial?	NO	Entenderse la importancia que el OEP tenga participación en la ejecución de los planes de articulación territorial de los Programas Presupuestales?	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación Multiannual y Gestión de Inversiones Buena Práctica Directiva N° 003-2015-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público para el año fiscal 2017	Atomización del presupuesto por inversiones tanto por el gobierno local y regional	2	no existe	Establecer mecanismos coordinación entre niveles de gobierno a efectos de desarrollar una adecuada programación multiannual de					
22	¿La OEP participa en la ejecución de los planes de articulación territorial de los Programas Presupuestales?	NO	Debe entenderse la importancia que el OEP tenga participación en la ejecución de los planes de articulación territorial de los Programas Presupuestales?	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público para el año fiscal 2017	Planes de articulación territorial no contemplaba responsabilidades directas de la ejecución de actividades	2	no existe	Incluir dentro de las funciones de la OEP efectuar coordinaciones con los niveles de gobierno a efectos de participar en la ejecución de los planes de articulación territorial de los PP					
23	¿El OEP informa a las áreas usuarias (unidades ejecutorias) las disposiciones anuales contenidas en la directiva emitida por el ente rector con respecto a la formulación de los cuadros de necesidades?	SI	Las áreas usuarias de la entidad deben conocer y respetar las restricciones establecidas en las directivas de programación multiannual	Directiva N° 003-2015-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público para el año fiscal 2017	no existe	3	no existe	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multiannual o la formulación presupuestal los parámetros que restringen los incrementos de gastos, sustentados en las normas vigentes					
24	¿Se registra la programación según la estructura funcional y programática definida por el ente rector?	SI	La OEP debe garantizar la correcta afectación del gasto que permita identificar los gastos contenidos de mantenimiento y de capital	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público con una Perspectiva Multiannual	no existe	2	no existe	Capacitar al personal del OEP y de las áreas usuarias para el adecuado registro de los clasificadores presupuestales					
25	¿Se ha asegurado que el POI cuente con financiamiento del presupuesto institucional para el cumplimiento de las actividades y metas propuestas?	NO	Es importante asegurar que el POI sea el instrumento para la formulación del presupuesto institucional	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público con una Perspectiva Multiannual	Proyecto del presupuesto institucional es inconsistente con el POI	3	no existe	Elaborar una directiva que inicie el desarrollo del POI a partir del mes de febrero para que sirva de base para la formulación presupuestal					
26	¿Se formula el presupuesto de planilla de personal Y CAS tomando en cuenta el mismo monto asignado a la planilla del mes que indica la directiva?	NO	Debe existir un procedimiento formal que asegure que se considere los gastos de personal en el presupuesto para la planilla de la entidad	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público con una Perspectiva Multiannual	Proyecto de presupuesto institucional con información imprecisa. No cumplimiento de la normativa vigente. Ejecución de gastos de personal que carecen de autorización.	3	no existe	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multiannual o la formulación presupuestal los parámetros para la programación de gastos de personal					
27	¿Se ha garantizado el financiamiento para la continuación de los proyectos de inversión pública en ejecución?	SI	Se debe asegurar la continuidad prioritaria de aquellos proyectos que ya se encuentran en ejecución, para lo cual debe estar garantizado el financiamiento respectivo	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público con una Perspectiva Multiannual	No conclusión de los proyectos por falta de presupuesto. No cumplimiento de las metas, objetivos institucionales y necesidades de la población.	3	no existe	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multiannual o la formulación presupuestal los parámetros para la programación de los proyectos en ejecución, asegurando los recursos en el presupuesto PIP					
28	¿Se han garantizado los recursos para la operación y mantenimiento de las obras públicas?	SI	Una vez concluidos los PIP, la entidad debe garantizar a través de sus competencias o a través de "coordinaciones" con otras entidades, que se ejecuten las acciones necesarias de mantenimiento para garantizar la preservación de la infraestructura	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público con una Perspectiva Multiannual	Retardo de la ejecución de los proyectos por falta de la entidad	3	no existe	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multiannual o la formulación presupuestal los parámetros para la programación de los gastos de mantenimiento					
29	¿Se aseguró el presupuesto para el pago de derechos administrativos?	SI	Los derechos administrativos son obligaciones de la entidad que deben ser adecuadamente programados para su atención oportuna	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Anual del Presupuesto Público con una Perspectiva Multiannual	Limitada capacidad para la atención de gastos administrativos	3	no existe	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multiannual o la formulación presupuestal los parámetros para la programación de los gastos por derechos administrativos					



AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP: RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA
 CARGO DEL JEFE DEL OEP: JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2017
 Sección 1: GENERALIDADES

N°	PREGUNTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarillo, R. Bajo=Verde)	PROPUUESTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
30	¿La OEP sustenta el presupuesto ante la alta dirección explicando los resultados que se pretenden alcanzar?	Es importante explicar no solo el presupuesto que se requiere sino también para que se requiere dicho presupuesto, es decir, qué logros se quieren alcanzar. Esto facilita la aprobación del presupuesto, dado que se conoce el objetivo del mismo.	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificada por la RD N° 005-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto Público con una Perspectiva Multianual	Retraso en la aprobación previa del presupuesto debido a que no están claras las metas a lograr	3	R. Alto=Rojo	Establecer dentro de las funciones de la OEP quien debe sustentar el presupuesto ante la alta dirección. La información sustentadora del proyecto de presupuesto debe explicar en forma adecuada cada una de las metas establecidas en las actividades y proyectos
31	¿El proyecto de presupuesto fue emitido oportunamente al MEF, según los plazos normativos?	A fin de asegurar la correcta evaluación y oportuna aprobación del presupuesto, este debe ser enviado al MEF dentro de los plazos de ley	Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificada por la RD N° 005-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto Público con una Perspectiva Multianual	Incumplimiento de la normativa vigente Retraso en la revisión del presupuesto de la entidad por parte del MEF	1	R. Bajo=Verde	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multianual o la formulación para la presentación de información a las instancias respectivas
32	Dado el techo presupuestario y en caso se requiera un requisito presupuestario ¿se priorizan las actividades prioritarias y proyectos en ejecución, en coordinación con las áreas usuarias?	Considerando las restricciones presupuestarias la entidad debe establecer mecanismos explícitos para la priorización de actividades y proyectos	Artículos 6 y 7 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411	No contar con canales de coordinación para la priorización de actividades y proyectos	3	R. Alto=Rojo	Incluir en la directiva o instructivo para la programación multianual o la formulación presupuestal los parámetros para la priorización de actividades y proyectos en coordinación con el responsable de la entidad
Sección 3: EJECUCIÓN							
33	¿La entidad cuenta con una directiva interna que especifique las disposiciones para la ejecución del gasto?	El OEP debe coordinar con el responsable de RRRH para que para que dicha instancia verifique que la certificación para la contratación de nuevo personal se ajuste a lo autorizado por ley	Leyes anuales de presupuesto	Pagos indebidos en gastos de personal	1	R. Bajo=Verde	El OEP debe coordinar con los responsables de RRRH con la finalidad de que en dicha instancia se genere nuevos contratos de personal de acuerdo a las normas vigentes
34	¿La Programación de Compromisos Anuales (PCA) autorizada permite cubrir las obligaciones previstas en el periodo para gastos de personal?	La PCA autorizada debe permitir cubrir las obligaciones previstas para gastos de personal	Directiva para la ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias) artículos 2 y 3	Restricciones en los gastos de planillas generando incumplimiento de pagos	3	R. Alto=Rojo	Coordinar en la instancia correspondiente la autorización de los gastos previstos oportunamente los gastos previstos
35	¿La PCA autorizada permite cubrir las obligaciones previstas en el periodo para gastos de servicios básicos, CAS y otros?	La PCA autorizada debe permitir cubrir las obligaciones previstas de bienes, servicios básicos, CAS y otros	Directiva para la ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias) artículo 7	Restricciones en los gastos de bienes y servicios diversos generando incumplimiento de pagos	3	R. Alto=Rojo	Coordinar en la instancia correspondiente la autorización de los gastos previstos oportunamente los gastos previstos
36	¿La PCA autorizada permite cubrir las obligaciones previstas en el periodo para gastos de los proyectos?	La PCA autorizada debe permitir cubrir las obligaciones previstas de los proyectos de inversión	Directiva para la ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias) artículo 7	Restricciones en los gastos de bienes y servicios diversos que ocasionan incumplimiento de pagos y penalidades a la entidad	3	R. Alto=Rojo	Coordinar en la instancia correspondiente la autorización de los gastos previstos oportunamente los gastos previstos
37	¿El OEP antes de otorgar la disponibilidad presupuestal verifica que la actividad a ser financiada esté contemplada en el POI?	Se entenderá que el OEP cumple con "hacer seguimiento e impulsar la ejecución programada del presupuesto"	Directiva para la ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias) artículos 2 y 3	Incumplimiento presupuestal deficiente de los objetivos programados	3	R. Alto=Rojo	Establecer en las normativas de elaboración del POI que este debe incluir las Especificaciones Técnicas, TDRs y expedientes técnicos de las contrataciones programadas a fin de ejecutar oportunamente el gasto.
38	¿El OEP cuenta con un registro de certificaciones presupuestales emitidas?	El OEP debe contar con el registro de certificaciones presupuestales que permite hacer seguimiento al cumplimiento de las tareas	Artículo 13 Directiva de Ejecución Presupuestaria	Incumplimiento de las actividades programadas	1	R. Bajo=Verde	Desarrollar un lineamiento donde se especifique que el responsable del OEP debe tener un registro y control adecuado de las certificaciones presupuestales emitidas



AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL REGÍMEN PRESUPUESTARIO PARA GOBIERNOS LOCALES

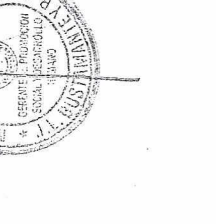
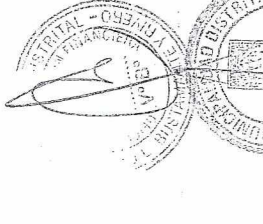
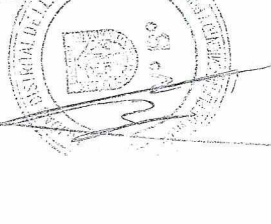
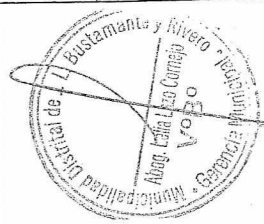
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA CARGO DEL JEFE DEL OEP JEFES DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Sección 1: GENERALIDADES 12 DE JULIO DEL 2017

Nº	PREGUNTA	RESUESTA (SI/NO)	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarrillo, R. Bajo=Verde)	PROPIESTAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
39	¿El OEP verifica que las certificaciones presupuestales emitidas guarden relación con las actividades programadas en el POI?	NO	Se entenderá que los gastos requeridos se encuentran directamente vinculados a las líneas programadas	Artículo 13 Directiva de Ejecución Presupuestaria	Requerimiento de gastos no vinculados al POI	2		El responsable del OEP debe emitir una directiva interna o instructivo que oriente a las áreas usuarias con la finalidad de que los gastos requeridos se encuentren directamente vinculados con sus metas.
40	¿El OEP realiza oportunamente las modificaciones presupuestarias para incorporar mayores créditos presupuestarios por las distintas fuentes de financiamiento?	A VECES	Los ingresos deben ser adecuados y oportunamente registrados	Artículo 79 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411	Inconsistencia en los resultados de contables y presupuestales	1		Desarrollar lineamientos internos en donde la Oficina de Administración emite regulaciones para garantizar el adecuado registro y control de la recaudación.
41	¿El OEP antes de realizar una anulación/habilitación de créditos presupuestarios verifica que el área usuaria sustente/justifique el acto.	NO	Esta referida a que el OEP previo a anular o habilitar créditos presupuestarios debe verificar previamente que el área usuaria tenga que sustentar o justificar el nuevo acto	Directiva para la ejecución presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76-01 y modificatorias) artículo 7	Incumplimiento en la normativa establecida por la Ley de Ejecución de errores en la fase de ejecución	2		Crear un formato de justificación de gasto para que las áreas usuarias previo a realizar una anulación/habilitación de créditos presupuestarios presente dicho formato.
42	¿El OEP promueve que los recursos incorporados por el Programa de Incentivos a la Gestión de la Mejora Municipal sean asignados a la misma meta que aporta a los objetivos institucionales?	NO	Se entenderá que los recursos incorporados por el Plan de Incentivos se deben ejecutar en la misma meta que les dio origen	Ley 29332, DU 118-2009 Artículo 1, OS N° 394-2016-EF	Incumplimiento de los objetivos del Programa de Incentivos	2		Desarrollar un procedimiento para que el responsable del OEP establezca el tratamiento de los ingresos provenientes de los programas de incentivos.
43	¿El OEP informa al área correspondiente la disponibilidad de fondos para los casos de re categorización y/o modificación de plazos, de acuerdo a la normatividad presupuestaria?	NO	El OEP debe coordinar con el responsable de RRHH para que dicha instancia verifique que la certificación de los gastos de planillas se ajuste a lo autorizado por ley	Leyes anuales de presupuesto	Pagos indebidos en gastos de personal	3		El OEP debe emitir instructivos o una norma interna que garantice que no se procesen pagos no regulados en gastos de personal.
44	¿Las transferencias al CAFE para el pago al personal del Régimen Laboral 276 se hace en concordancia con los lineamientos del MCF?	NO	El OEP debe coordinar con el responsable de RRHH para que dicha instancia verifique que la certificación de los gastos de CAFE se ajuste a las normas vigentes	Leyes anuales de presupuesto	Pagos indebidos en gastos de CAFE	3		El OEP debe establecer mecanismos de coordinación con los responsables de RRHH con la finalidad de que en dicha instancia se registre la planilla de CAFE en forma consistente con los pagos a realizar y según las normas vigentes
45	¿El pago a personal con cargo al presupuesto del CAFE se hace únicamente para el personal del Régimen Laboral 276, según lo autorizado?	SI	El OEP debe coordinar con el responsable de RRHH para que dicha instancia verifique que la certificación de los gastos de CAFE se ajuste a las normas vigentes	Leyes anuales de presupuesto	Pagos indebidos en gastos de CAFE	3		El OEP debe establecer mecanismos de coordinación con los responsables de RRHH con la finalidad de que en dicha instancia se registre la planilla de CAFE en forma consistente con los pagos a realizar y según las normas vigentes
46	¿El OEP verifica que los beneficios para el personal de la entidad cuenten con marco presupuestal y que cuenten con la autorización del ente rector?	NO	El OEP debe coordinar con el responsable de RRHH para que dicha instancia verifique que la certificación de los gastos de planillas se ajuste a lo autorizado por ley	Leyes anuales de presupuesto	Pagos indebidos en gastos de personal	3		El OEP debe establecer mecanismos de coordinación con los responsables de RRHH con la finalidad de que en dicha instancia se registre la planilla de CAFE en forma consistente con los pagos a realizar y según las normas vigentes
47	¿El OEP otorga la disponibilidad presupuestal antes de la generación del pago/comiso con un proveedor?	NO	El OEP debe coordinar con el responsable de RRHH para que dicha instancia verifique que la certificación de los gastos se ajuste a lo autorizado por ley y permita la cobertura de los seguros institucionales	Artículo 8 TULO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411	Incumplimiento de compromisos asumidos con los proveedores	3		El responsable del OEP debe emitir una directiva interna o instructivo que establezca el procedimiento para que se otorgue la disponibilidad presupuestal oportunamente



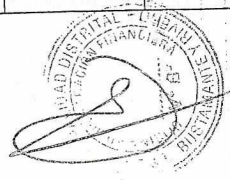
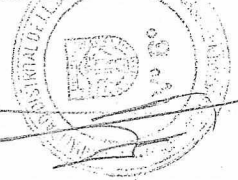
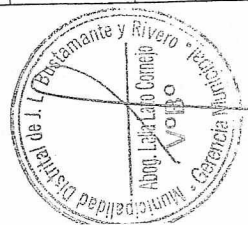
AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP: RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA
CARGO DEL JEFE DEL OEP: JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2017
SECCION 1: GENERALIDADES

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarillo, R. Bajo=Verde)	PROYECTOS DE CONTROL (REFERENCIAL)
48	¿Las municipalidades que tienen solo ROR cumplen con no devengar más de sus ingresos?	NO	El equilibrio presupuestal es un principio presupuestal en la ley del sistema nacional de presupuesto	Principios presupuestales en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411	Gastos que no se encuentran debidamente respaldados con los ingresos generados	3	no existe	El OEP debe emitir directivas precisas para que cada mes los gastos no superen los ingresos recaudados. El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen el adecuado registro de las metas físicas
49	¿El OEP verifica e informa al titular de la entidad sobre los avances de las metas y su correlación con la ejecución del gasto?	SÍ	Se debe garantizar que los registros de las metas y avances se encuentren relacionados adecuadamente con los resultados obtenidos por la entidad y el gasto respectivo. El OEP debe coordinar con el área técnica para que previo a cualquier pago, este se encuentre aprobado y registrado en el SNIP	Decreto Legislativo N° 1252, Ley N° 27233 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento.	Inconsistencia entre el avance del gasto y el avance de metas físicas	3	no existe	capacitar a las áreas técnicas en el registro de los proyectos según las normas del SNIP
50	En caso de incremento en el costo de los proyectos y se realizan los registros oportunamente, el OEP verifica la disponibilidad de recursos?	NO	Los devengados se generan con la conformidad del área usuaria y con la factura para encontrarse adecuadamente respaldados	Decreto Legislativo N° 1252, Ley N° 27233 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento.	Pago que no se encuentra regularizado por el SNIP/MI	3	no existe	El OEP debe emitir directivas precisas para que el registro de los devengados se realicen con el sustento adecuado
51	¿El OEP emite informe técnico y verifica que las subvenciones cuenten con financiamiento en la fuente ROR?	SÍ	Las donaciones en efectivo deben ser adecuadamente registradas por la contabilidad y tesorería	Principios presupuestales de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público	Inconsistencia en los resultados contables y presupuestales	3	no existe	La Oficina de Administración debe emitir regulaciones para garantizar el adecuado registro y control de las donaciones
52	¿Las donaciones recibidas se encuentran adecuadamente registradas presupuestalmente en los casos que corresponden?	NO	Las donaciones en efectivo deben ser adecuadamente aprobadas previo a su incorporación	Principios presupuestales de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público	Recepción de ingresos que no se encuentran debidamente sustentados	3	no existe	La Oficina de Administración debe emitir regulaciones para garantizar el adecuado registro y control de las donaciones
53	¿Previo al registro de las donaciones recibidas en efectivo, se emitió la resolución de aceptación respectiva?	NO	El diseño de los Programas presupuestales cuenta con restricciones para las modificaciones de metas y presupuestos	Artículo 38 de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva de ejecución presupuestaria artículo 15 y leyes de presupuesto	Irregulares modificaciones en el POI y presupuesto	3	no existe	El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen que los programas presupuestales y sus modificaciones, cumplan las regulaciones existentes
54	¿Se mantienen invariables los presupuestos de programas de PPR, salvo que previamente se cumplan las metas?	NO	Las modificaciones presupuestales en gastos de PAO y PAMO cuentan con restricciones en las normas presupuestales	Artículo 38 de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva de ejecución presupuestaria artículo 15 y leyes de presupuesto	Irregulares modificaciones en gastos de PAO y PAMO	3	no existe	El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen que las modificaciones presupuestales cumplan las normas vigentes
55	¿El OEP cumple con las disposiciones referidas a la anulación de créditos Ombra y Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMOs)?	NO	Las modificaciones presupuestales se deben informar al MEF y otras instancias de la administración pública	Artículo 38 de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva de ejecución presupuestaria artículo 15 y leyes de presupuesto	Incumplimiento de la normativa vigente	1	no existe	El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen que las modificaciones presupuestales cumplan las normas vigentes
56	¿Las modificaciones presupuestales se informan al MEF en los plazos establecidos en las normas vigentes?	A VECES	Las modificaciones del Plan Operativo debe obligar a evaluar las modificaciones del presupuesto que sean requeridos	Artículo 38 de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva de ejecución presupuestaria artículo 15 y leyes de presupuesto	Inconsistencia en la información presentada	1	no existe	El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen que las modificaciones presupuestales cumplan las normas vigentes
57	¿Se asegura que exista coherencia entre las metas presupuestales y las metas físicas cuando se realizan modificaciones?	NO						

Sección 4: EVALUACION



AUTODIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA PARA GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 CARGO DEL JEFE DEL OEP

RAUL EDUARDO MENDOZA MIRANDA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DEL OEP

12 DE JULIO DEL 2017

FECHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Sección 1: GENERALIDADES

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA	DETALLE DE LA PREGUNTA	NORMA APLICABLE	RIESGO PROBABLE	IMPACTO DE RIESGO (Bajo=1, Medio=2, Alto=3)	NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO (R. Alto=Rojo, R. Medio=Amarillo, R. Bajo=Verde)	PROPIETAS DE CONTROL (REFERENCIAL)
58	¿El OEP realiza la evaluación del presupuesto semestral y anual según las disposiciones normativas?	SI	Según las normas vigentes la evaluación presupuestal se realiza semestral y anualmente	Directiva de evaluación presupuestal	Incumplimiento de las normas vigentes	1		El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen la medición adecuada de metas y objetivos del POI
59	¿La evaluación presupuestal refleja los resultados de la evaluación del POI?	NO	En el caso de los programas presupuestales, deben ser consistentes con los resultados del POI	Directiva de evaluación presupuestal	Insuficiente consistencia en los resultados de la evaluación del POI	1		El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen la medición adecuada de metas y objetivos del POI
60	¿Las recomendaciones resultantes de la evaluación presupuestal son adoptadas por la entidad?	NO	Deben implementarse la mejora continua como resultado de las evaluaciones del POI	Directiva de evaluación presupuestal	Recomendaciones que no son adoptadas por la entidad que limitan la implementación de mejores prácticas	1		El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen que las recomendaciones de la evaluación del POI sean de conocimiento de la alta dirección de la entidad
61	¿Se remiten las evaluaciones presupuestales en los plazos establecidos por las normas vigentes?	SI	Cumplimiento de la normatividad vigente	Directiva presupuestal	Incumplimiento de las normas vigentes	1		El OEP debe emitir instructivos o directivas que garanticen la oportuna implementación de las mismas

